

**10a Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho  
de la Universidad de Chile de 2018**

**Jueves 04 de octubre de 2018**

Preside el Director de Escuela señor Francisco Agüero Vargas; con la asistencia de la Sub-Directora de Escuela, Sra. Ximena Insunza Corvalán, de la consejera estudiantil Rafaela Correa y de los consejeros académicos, Sr. Rodrigo Valenzuela Cori y Sra. María Agnes Salah Abusleme. En calidad de secretaria de actas, asiste doña Paula Cortés González. En calidad de invitada asiste Mariana Ugarte, por la Propuesta de Innovación Curricular. En calidad de público, asiste la srta. Millaray Huaiquimilla, Vice-Presidenta del Centro de Estudiantes.

Mediante correo electrónico de 2 de octubre, el consejero académico, Sr. Enrique Navarro excusa su asistencia por tener una reunión fijada con anterioridad.

Mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre, la consejera estudiantil Marian Barreaux, excusa su asistencia por tener que asistir a una audiencia a la misma hora fijada para el Consejo.

**I. Tabla Propuesta:**

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Propuesta de innovación curricular
3. Varios

**II. Hora de inicio:** 09:40 horas.

**III. Desarrollo de la tabla**

1. Aprobación del Acta Anterior

El Director de Escuela da la bienvenida al Consejo de Escuela y solicita aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior. Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 27 de septiembre de 2018.

2. Continuación Propuesta de Innovación Curricular

La consejera Salah expone la propuesta creada en conjunto con la Sub-Directora Insunza y la consejera Bruna, para lo que sería la posibilidad de un "tercera opción" para rendir examen.

Señala que la propuesta tiene como requerimiento una causal para elevar la solicitud y un requerimiento de desempeño.

La causal para requerir esta opción, haciendo analogía con la situación de los "eliminados" se considera prudente que sea una situación grave y calificada, la cual debe acreditarse ante el Director de Escuela.

En cuanto al requerimiento de desempeño se señala que el alumno debe tener:

1. Nota 5,0 o superior, los dos semestres anteriores a la solicitud como promedio general
2. Que en la nota parcial o el promedio de notas parciales que haya tenido mínimo nota 4,0.
3. Se deben omitir todos los dos requisitos anteriores cuando se está en situación de egreso, sólo debe acreditarse en este caso la causal grave y calificada.

Finalmente y en analogía con el Reglamento, como esto es algo que resuelve Dirección de Escuela, debe existir un recurso ante el Decano. De la resolución de Dirección de Escuela sólo podrá recurrirse fundadamente ante el Decano.

Entonces, en resumen, según la consejera Salah, la situación general sería la siguiente:

Prueba parcial + Rezago  
Examen + Fecha alternativa  
Situaciones graves y calificadas

Siendo las 9:50 se incorpora al Consejo la consejera académica Sra. Carolina Bruna.

La Sub-Directora Insunza señala que la nota de esta "tercera opción" sería sólo un 4,0. Lo suficiente para aprobar.

La estudiante Millaray Huaiquimilla señala que en la sesión anterior se planteó el establecer requisitos para esta situación especial. Cree que acá se mantiene un criterio arbitrario. Por ejemplo, el tener un promedio 5,0. Señala que mantendría la propuesta de Rafaela, pero sabiendo que quizás la propuesta presentada va a ser la que se aprobará. Acota que es mejor que la nota que se obtenga sustituya el examen, y que el promedio no sea 5,0. Que sea inferior.

La Sub-Directora Insunza aclara que esta propuesta no tiene por objeto que aquellos que no hayan aprobado tengan un nuevo examen. Lo de la nota se puede conversar.

El consejero Valenzuela señala que no tiene problema en que la nota sea la nota que se obtenga en el examen. No cree que exigir promedio 5,0 sea algo arbitrario.

La consejera Correa está de acuerdo que la nota que se obtenga reemplace el examen, pero como se plantea, se le está negando a algunos que tuvieron una situación grave y calificada, que no cumplen con los requisitos si no tienen un 5,0.

El consejero Valenzuela señala que el estudiante ya tuvo dos opciones de fecha de examen. Esto sería especial. Es la tercera opción.

La consejera Correa cree que con esto se disminuye la posibilidad que se tenga esta opción.

La Sub-Directora Insunza quiere contextualizar que en la discusión de la semana pasada sólo habían dos fechas de examen. Esta tercera oportunidad es una nueva posibilidad que se está creando. No existía.

El Director Agüero pregunta qué ocurre con los alumnos de primer año.

La Sub-Directora Insunza señala que puede que se tome el promedio del mismo semestre o ese requisito no corre para esas situaciones.

La consejera Salah señala que podría quedar en la redacción que se elimina el requisito del promedio 5,0 o superior para los alumnos de primer año. En esos casos sólo se debe acreditar una causal grave y calificada y tener un 4,0 o superior en la nota parcial.

Se somete a votación.

**ACUERDO 47-2018:** El Consejo acuerda unánimemente acoger la propuesta presentada por las consejeras Bruna y Salah y por la Sub-Directora Insunza. Además se señala que la nota que se obtenga en el examen será la que se promediará con la nota de presentación a examen.

Se pasan a revisar los 3 temas pendientes de la innovación curricular contenidos en un documento de trabajo presentado por el consejero Valenzuela.

1. Regla contemplada en la letra b) del artículo 18 (actual 20) a propósito de la cancelación de asignaturas.

La invitada Mariana Ugarte señala que se propone mantener la regla de otras Facultades. Se puede eliminar un ramo o todos hasta el final por causas de enfermedad o fuerza mayor. Al principio, en la toma de ramos, se puede modificar en un periodo breve.

La Sub-Directora Insunza señala que la idea es que haya una propuesta coherente que sea por causa grave o calificada. Además señala que el recurso se haga ante el Director de Escuela, con recurso excepcional y fundado al Decano.

La Sub-Directora Insunza señala que habría que poner un plazo para elevar la solicitud y una regla de clausura.

El consejero Valenzuela cree que es suficiente con poner causa grave y calificada.

La Sub-Directora Insunza señala que siguiendo el criterio de la realidad, las solicitudes van a llegar igual. Que es mejor dejarlo expreso en la normativa. Señala que pondría un plazo y una norma de clausura.

El Director Agüero señala que el plazo podría ser el día hábil siguiente a dar el examen.

La Sub-Directora Insunza señala que entonces se elimina la regla b, del artículo 18.

La consejera Salah cree que es mejor dejar la norma sólo con la situación de “grave y calificado”

La estudiante Millaray Huaiquimilla señala que en la Universidad, luego del plazo de 30 días, la gente presenta una carta que se demora mucho en ser respondida. Pasa mucho en estudiantes que son padre o madre, que como no les responden la carta, rinde el examen igual. Señala entonces que es mejor mantener el plazo general y luego la situación grave y calificada.

El consejero Valenzuela señala que la idea es eliminar las reglas especiales de cancelación. Que queda la fecha especial de la Universidad para cancelar ramos, y luego dejar el criterio de “grave y calificada” para cualquier situación.

La consejera Salah señala que debería ponerse plazo para recibir solicitudes de tercera fecha o cancelación el día siguiente hábil a la fecha alternativa de examen.

El consejero Valenzuela que se propone votar la eliminación del artículo 18 (actual 20). Quedarían los plazos que da la Universidad para cancelar ramos sin expresión de causa. Además reglamenta las situaciones especiales en que se presenta a Dirección de Escuela un situación grave y calificada, sin límite de ramos a cancelar.

**ACUERDO 48-2018:** El Consejo acuerda unánimemente acoger la propuesta presentada.

2. Señala el Consejero Valenzuela que el punto 2 del documento de trabajo “Plazo para rendir evaluación del examen de licenciatura”

Se agrega un inciso 5 al artículo 63 de la propuesta de modificaciones reglamentarias de la CIC.

Inciso 5: “La evaluación oral del Examen de Licenciatura deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha en que el/la estudiante haya rendido la evaluación escrita de éste”.

El consejero Valenzuela agrega que hay que recordar que en la propuesta CIC hay una parte oral (20%) y otra escrita (80%) del examen.

Señala que esta norma está pensada en el plazo en que pueden corregirse esos exámenes.

Se retira la estudiante Millaray Huaiquimilla.

La Sub-Directora Insunza cree que es mejor el plazo de hasta 3 meses.

**ACUERDO 49-2018:** El Consejo acuerda unánimemente la propuesta con un plazo de hasta 3 meses.

3. El consejero Valenzuela pasa al punto 3 del documento de trabajo, sobre mecanismos de impugnación del examen de licenciatura.

La consejera Correa señala que esta es una propuesta de los estudiantes. Lo que se aprobó en el Consejo fue reconocer la normativa general establecida en el procedimiento administrativo, que correspondía a un recurso de reposición, que quizás no era idóneo en este caso. Señala que como ya se está modificando el reglamento nuevo, se podría tener esta Comisión que se propone.

El Director Agüero señala que le gustaría estudiar más la propuesta.

El consejero Valenzuela está de acuerdo con el Director ya que es un tema complejo. Señala que ya se han completado todos los otros puntos que se habían señalado sobre la propuesta de innovación. Propone entregar una propuesta el próximo miércoles, con la propuesta y la modificación. Estudiarlo y volverlo a conversar en dos semanas. Quedaría pendiente lo de la licenciatura.

La Sub-Directora Insunza señala que quizás sería mejor aprobar lo del mecanismo de impugnación del examen de licenciatura.

El consejero Valenzuela señala que entonces valdría la pena ver esto la otra semana.

### 3. Mejor docente

Se entrega un documento de trabajo que extracta parte del Decreto n°0021741 de 25 de septiembre de 2006 que establece los requisitos de selección para el premio “Mejor Docente”, en específico sus artículos 4, 5 y 6. El documento contiene además la lista de académicos que han obtenido el premio al mejor docente entre los años 2007 a 2017 en la Facultad y una tabla que recopila los 9 mejores puntajes obtenidos en la encuesta docente durante el segundo semestre del año 2017 y el primer semestre del año 2018 por académicos de la Facultad de Derecho, además de señalar la cantidad de alumnos de cada curso impartido, si han recibido el premio en otra oportunidad anterior y si cumplen con los requisitos de 3 años de docencia y del más alto puntaje en el proceso de calificación académica, para quienes les hubiere correspondido ser calificados.

Antes de comenzar a analizar el documento el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas, se abstiene de participar en el análisis y votación del acuerdo, ya que uno de los candidatos al premio es su Director de tesis de Doctorado.

La sesión queda a cargo de la Sub-Directora de Escuela, profesora Ximena Insunza Corvalán, quien junto con los consejeros presentes (Rodrigo Valenzuela, Carolina Bruna, María Agnes Salah y Rafaela Correa) analizan el documento. Señalan que tomando en consideración que varios de los nominados ya han obtenido el premio y que éste se considera un importante estímulo y reconocimiento por las labores académicas, se intentará elegir a los seleccionados entre quienes no han obtenido el premio.

**ACUERDO 50-2018:** El Consejo acuerda por unanimidad:

1. Elegir a los profesores Constanza Ihnen y Luis Cordero como mejores docentes por tener el mejor promedio en los puntajes de la evaluación docente.
2. Elegir también al profesor Fernando Quintana como mejor docente, ya que no sólo ha obtenido un alto puntaje de evaluación por parte de los estudiantes en los dos últimos semestres, sino que es el único de los nominados que ha impartido dos cátedras cada semestre. Se considera además su trayectoria en docencia.

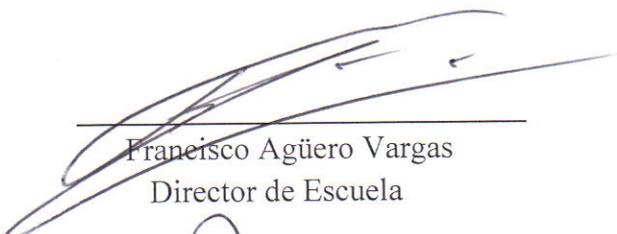
El Director agradece la participación de los estudiantes en esta instancia académica. Agradece a Rafaela y Marian.

La consejera Salah se suma a los agradecimientos, al igual que los profesores Valenzuela y Bruna.

La consejera Correa agradece el espacio. Señala que es posible pensar que estas instancias son para pensar en conjunto la Facultad y superar las divisiones y tener una mejor Facultad.

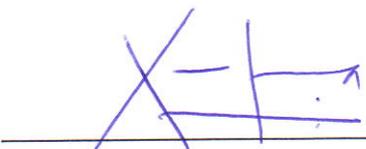
**ACUERDO 51-2018:** Se acuerda unánimemente citar a Consejo Ordinario el jueves 18 de octubre a las 15:00 horas.

**IV. Hora término: 11:25 horas**



---

Francisco Agüero Vargas  
Director de Escuela



---

Ximena Insunza Corvalán  
Sub-Directora de Escuela



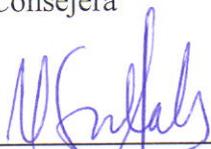
---

Rodrigo Valenzuela Cori  
Consejera



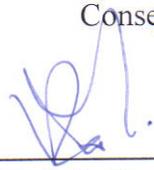
---

Carolina Bruna Castro  
Consejera



---

María Agnes Salah Abusleme  
Consejera



---

Rafaela Correa Deisler  
Consejera



---

Paula Cortés González  
Secretaria de Actas